REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-448-2017

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación (e)
Ciudad

REF: 034-SC-CPyP-2017 FW 14171
FECHA: 24 de agosto de 2017
ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **22 de agosto de 2017**, acogiendo el contenido del informe 034-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con el Proyecto de "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato", para aprobación en segundo debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

- Que, mediante Resolución RC-205-2017, adoptada en sesión extraordinaria del jueves 20 de abril de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del 018-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, resolvió en su parte pertinente: "1.- Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente y de la calle Macas intersección con la avenida Bolivariana, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato";

- Que, con oficio DTTM-UGTTSV-17-1362, del 18 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero

Msc. José Villa Pérez, Jefe de Gestión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial encargado, mediante el cual se da atención al criterio técnico solicitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su oficio SC-CPyP-17-046-OF, del 4 de mayo de 2017, respecto a la propuesta vial y a los parqueaderos en el referido sector; y que en su parte pertinente señala textualmente "1.- Reforma vial de la Prolongación de la Av. Azuay, intersección con la calle Oriente.- La Av. Azuay, en el tramo ubicado desde la Av. Bolivariana (Redondel del Estadio Bellavista) hasta la calle Oriente Ecuatoriano, esta conformada por dos sentidos de circulación divididos por un parterre central, configurados en dos carriles de circulación por sentido y para el sentido Norte - Sur, se encuentra un área o espacios de estacionamientos otorgados a las Empresas de Transportes especializadas en Mudanzas, ubicadas al costado derecho de este sentido de circulación; es decir junto a la acera del Estadio Bellavista.- Analizando este sentido de circulación, en la propuesta se reubica el estacionamiento o parqueadero de estos vehículos de Transporte Comercial, al frente y contiguo al parterre central; generando una bahía de estacionamiento, presentándose una reforma del parterre central ubicado al inicio del Redondel del Estadio Bellavista, que permita aprovechar esta área para el parqueo de vehículos. Esto genera que se mantengan los dos carriles de circulación, pero trasladándose el eje divisorio de los carriles, obteniendo el ancho total de calzada de 7.53 metros, con el objeto de mantener la continuidad de este eje en la reforma propuesta; que es la sugerencia de la DTTM para la Dirección de la Planificación.- En tal virtud los carriles propuestos en la reforma del jardín triangular, ocuparían un espacio adicional de este jardín, manteniendo el radio de giro correspondiente y, permitiendo la amplitud del triangulo restante hacia la calle Oriente y calle Biblian, que permita implementar señalética vertical de "CEDA EL PASO".- De ser aceptada esta sugerencia, ya no debería permitirse el estacionamiento propuesto, debido a que la rueda de negocios de esta Operadora de Transporte Comercial, obliga a que los vehículos mantengan el sentido de circulación Norte - Sur y, para poder acceder a la calle Biblian se entrecruzarían con los dos carriles de circulación propuestos, generando conflictos de tránsito innecesarios, debido a que tiene 2 carriles de circulación por sentido, el un carril se destinaría a los vehículos que, subiendo por la Av. Azuay su deseo de viaje sea hacia la calle Oriente Ecuatoriano para el sentido de circulación Occidente - Oriente y el carril izquierdo se destinaría para los vehículos que utilicen la calle Biblian.- *2.-* Calle Macas, intersección con la Av. Bolivariana.- Dentro del análisis de flujos de tránsito y considerando el punto de vista de movilidad, indudablemente toda apertura vial, significa una mejor conectividad entre los diversos sectores, cuyos deseos de viajes son específicos; sin embargo la propuesta de la apertura de la calle Macas tramo comprendido entre la calle Oriente y Av. Bolivariana, si bien mejorará la conexión de la calle Oriente con la Av. Bolivariana, evitándose el "viaje" hacia el Redondel del Estadio Bellavista, que signifique su destino hacia el Oriente de la ciudad; según el análisis disminuiría el volumen de tráfico hacia y presente en el Redondel, cuya vida útil se encuentra en el límite de saturación, específicamente en las horas denominadas "pico" En base a estas consideraciones se sugiere, que la Dirección de Planificación, realice un análisis costo - beneficio, que arroje la necesidad o no de la apertura propuesta ..."

- Que, con oficio SEPCyCS-17-0774, del 1 de agosto de 2.017, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual da a conocer el informe de la socialización en segundo debate del proyecto de "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle

Oriente y de la calle Macas, intersección con la avenida Bolivariana, sector Estadio Bellavista, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato"; y, que en su parte pertinente concluye textualmente " ... 9. CONCLUSIONES: l. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2. Antecedentes Legales de este informe.- 2. Se puede determinar un acuerdo general entre los habitantes de la calle Azuay y Oriente de que se realice la propuesta vial presentada en la zona de influencia.- 3. Se registra un pedido general de mejorar la vegetación y protección del parque y sobre el adecentamiento del parque recreativo.- 4. Se puede determinar un acuerdo general de los habitantes de la zona de influencia de la calle Macas de que no se construya la misma y que se deje las gradas como están..."

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto mediante informe 034-SC-CPyP-2017 realiza el siguiente análisis: "Una vez analizado el plano en archivo digital y en archivo físico, así como también el proyecto de "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente y de la calle Macas, intersección con la avenida Bolivariana, sector Estadio Bellavista, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato"; y, considerando que en la socialización realizada, los moradores del sector sugirieron que no se tome en cuenta la calle Macas intersección con la avenida Bolivariana, lo cual fue acogido en la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que el proyecto de ordenanza sea "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato"; documentos debidamente sellados por la Secretaria de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, vistos los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, esta Comisión considera pertinente modificar el título de la ordenanza y aprobar el referido proyecto de ordenanza, en virtud de que es necesario corregir y generar un trazado vial conforme a la planificación territorial y a las necesidades del sector, contribuyendo así al descongestionamiento vehicular"

- Que, como conclusiones y recomendaciones constan en el informe 034-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto: "Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista, de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato.- Que, la administración municipal realice un análisis de la solución integral en el sector, considerando el área del Estadio Bellavista."

- Que, en la presente sesión de Concejo el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto señala que al interior de la señalada Comisión se quedó en no aprobar la calle Macas, razón por la cual solicita que la Dirección de Planificación aclare si se está aprobando también la señalada calle.

- Que, la arquitecta Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial indica que se aprobó únicamente la aprobación de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente; y, la calle Macas no constaría dentro de esta planificación; sin embargo, en el texto de la Ordenanza consta en el artículo 2, la calle Macas, por lo cual sugiere se elimine el artículo 2;

- Que, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita que el momento que se elimine el artículo 2, el siguiente articulado se cambie de acuerdo a la cronología.
- Que, la señora Alcaldesa subrogante señala que la Exposición de Motivos también hace referencia a la calle Macas, por lo tanto, se eliminaría esta referencia de la Exposición de Motivos y el artículo 2 de la presente Ordenanza, con lo cual se aprueba en segundo debate el indicado cuerpo normativo.

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato", eliminando de la Exposición de Motivos la referencia a la calle Macas y eliminando el artículo 2 de la indicada Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Alcaldía Catastros OOPP Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo Concejo Com. Planificación. RC

Sonia Cepeda
2017-08-23